



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2010 00449 00
M. DE CONTROL: CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVÍAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE INÍRIDA

Encontrándose el presente asunto, para surtir la continuación de la audiencia de conciliación de que trata el artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, advierte el despacho que la Procuradora 49 Judicial II Administrativa¹ allegó solicitud de aplazamiento de ésta, argumentando que debe atender una situación personal, imprevisible e inaplazable, que además es de fuerza mayor.

Asimismo, indicó que en atención a la decisión emitida por el Comité de Conciliación del Instituto Nacional de Vías, dada a conocer apenas el día de ayer, le resulta de gran importancia mediar e interceder ante los Comités de Conciliación y Defensa Judicial de las dos entidades públicas, para analizar los alcances de la condena y la realidad del acuerdo conciliatorio al que se pueda llegar.

En virtud de lo anterior, y tal como se mencionó en proveído del 11 de marzo de 2021², mediante el cual se fijó inicialmente fecha para la audiencia de conciliación, la delegada del Ministerio Público cuenta con amplias facultades que le posibilitan una interacción directa con los miembros de los comités de conciliación, procurando con ello efectivizar de manera oportuna las bondades de la institución de la conciliación, así como la protección del patrimonio público.

Por lo tanto, se accede a la solicitud de aplazamiento de audiencia elevada por la Procuradora 49 Judicial II Administrativa, a fin de que realice los requerimientos, recomendaciones u observaciones que considere pertinentes a dichos órganos con el objeto de, si es del caso, llegar a un acuerdo conciliatorio en el presente asunto, en consecuencia, se señala como nueva fecha para continuar la audiencia de conciliación el **viernes 25 de junio de 2021, a las 09:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ

MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE

¹ Ver documento 16AGREGARMEMORIAL.PDF, registrada en la fecha y hora 21/05/2021 9:33:11 A.M., consultable en el aplicativo tyba.

² Ver documento 50001233100020100044900_ACT_AUTO FIJA FECHA_11-03-2021 10.21.17 A.M..PDF, registrada en la fecha y hora 11/03/2021 10:21:26 A.M., consultable en el aplicativo tyba.

VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **140ee34503e05359431f9199aec0104d13f61fbfdb71f6c0058df00a6bcb661**

Documento generado en 21/05/2021 09:47:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>